

ANEXO II**VALORACIÓN DE MÉRITOS Y CALIFICACIÓN****1. Méritos profesionales (máximo 90 puntos).**

Dentro de los méritos profesionales se valorará la experiencia en la categoría profesional objeto de convocatoria, que supondrá el 90% de la puntuación total de la fase de concurso y se ponderará de la siguiente manera:

a) Servicios prestados con vinculación de carácter temporal en la categoría profesional y, en su caso, Centro, Servicio, Área o unidad objeto de convocatoria de la Universidad Málaga. Se valorará a razón de 0,90 puntos por mes de servicios o fracción.

b) Servicios prestados, con vinculación de carácter temporal, como personal laboral en otros puestos de trabajo del mismo Centro, Servicio, Área o unidad objeto de convocatoria de la Universidad Málaga. Se valorará a razón de 0,50 puntos por mes de servicios o fracción, hasta un máximo del 75% de la puntuación total atribuida a los méritos profesionales.

c) Servicios prestados con vinculación de carácter temporal en la categoría profesional y, en su caso, Centro, Servicio, Área o unidad objeto de convocatoria de otras Universidades Públicas. Se valorará a razón de 0,35 puntos por mes de servicios o fracción, hasta un máximo del 60% de la puntuación total atribuida a los méritos profesionales.

d) Servicios prestados con vinculación de carácter temporal en la categoría profesional objeto de convocatoria de otras Administraciones Públicas. Se valorará a razón de 0,20 puntos por mes de servicios o fracción, hasta un máximo del 50% de la puntuación total atribuida a los méritos profesionales.

2. Otros méritos (máximo 10 puntos).

La valoración de Otros méritos supondrá el 10% de la fase de concurso y se realizará a tenor de los siguientes criterios y ponderación:

a) Por haber superado algún ejercicio de la fase de oposición en pruebas de acceso a la Categoría profesional y, en su caso, Centro, Servicio, Área o unidad objeto de convocatoria de la Universidad de Málaga se otorgarán 3,5 puntos por cada ejercicio superado.

b) Por haber superado algún ejercicio de la fase de oposición en pruebas de acceso a la Categoría profesional y, en su caso, Centro, Servicio, Área o unidad objeto de convocatoria de otras Universidades Públicas se otorgarán 1,75 puntos por cada ejercicio superado.

c) Por haber superado algún ejercicio de la fase de oposición en pruebas de acceso a la Categoría profesional y, en su caso, Centro, Servicio, Área o unidad objeto de convocatoria en otras Administraciones Públicas se otorgará 1 punto por cada ejercicio superado.

3. Criterios de desempate.

En caso de producirse empates en las puntuaciones de diferentes personas aspirantes, los mismos se resolverán de acuerdo con los siguientes criterios:

- En primer lugar, el empate se resolverá en favor de la persona que hubiera obtenido mayor puntuación, en este orden, en los apartados 1.a), 1.b), 1.c), 1.d), 2.a), 2.b) y 2.c).

- Si persistiera el empate, éste se resolverá en favor de la persona que acredite más servicios prestados, en este orden, en los apartados 1.a), 1.b), 1.c) y 1.d).

- De continuar el empate, éste se resolverá en favor de la persona que acredite más ejercicios superados, en este orden, en los apartados 2.a), 2.b) y 2.c).

- Si una vez aplicadas estas reglas no se ha resuelto el empate, éste se resolverá iniciándose alfabéticamente por el primero de la letra que corresponda, al día de publicación de la presente convocatoria, al sorteo realizado anualmente por la Secretaría de Estado para la Administración Pública y de conformidad con lo establecido en la correspondiente resolución de la mencionada Secretaría de Estado.

ANEXO III

Don/Doña, con domicilio en
....., y con documento nacional de identidad número, declara
bajo juramento o promete, a los efectos oportunos tras la superación de las pruebas
selectivas para ingreso en la plantilla laboral de la Universidad de Málaga, en la categoría
profesional de, que no ha sido separado
mediante expediente disciplinario del servicio de ninguna de las Administraciones
Públicas y que no se halla inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

En, a de de 20...